



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 15 de Febrero del 2022.

VISTO:

El INFORME N° 122-2022-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 255-2022-GAJ/MDSM emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, Informe N° 022-2022/MDSM/GDS/SGSPyGA/MLPS del Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Informe N° 083-2022-MDSM/GDS, del Gerente de Desarrollo Social, mediante los cuales solicitan la APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2023 (PLANEFA 2023), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 29325-Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se "Crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el cual está a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como ente rector";

Que, el Artículo 7° del mismo cuerpo normativo antes citado, establece que: "Las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA. Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas de la presente Ley y otras normas en materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del referido Sistema";

Que, la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, es un instrumento de planificación a través del cual cada EFA programa las acciones de Fiscalización Ambiental a su cargo a ser efectuadas en el año fiscal correspondiente;

Que, el artículo 1° de la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA-CD, aprueba los "Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Planefa", establece que: "la presente norma tiene por objeto establecer los lineamientos que orienten y faciliten a las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Planefa)". En el numeral 8.1 del artículo 8°, de la citada resolución, establece que: "El Planefa se aprueba mediante Resolución del titular de la EFA";

Que, con Informe N° 022-2022/MDSM/GDS/SGSPyGA/MLPS, el Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, señala que "teniendo como herramienta de planificación anual de las acciones de fiscalización ambiental que permitirá acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento, verificación, evaluación, supervisión y con el propósito de





Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

asegurar el cumplimiento de obligaciones de fiscalización" solicita la aprobación del "PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2023 (PLANEFA 2023), mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 083-2022-MDSM/GDS, de fecha 07 de febrero del 2022, el Gerente de Desarrollo Social, remite los actuados para su aprobación;

Que, con Memorándum N° 0386-2022-MDSM/GM, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 255-2022-GAJ/MDSM, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que se continúe con el trámite para la APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2023 (PLANEFA 2023), en el marco de la normativa señalada y en atención al Informe N° 022-2022/MDSM/GDS/SGSPyGA/MLPS, emitido por el Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; por lo que, recomienda, al Titular de la Entidad, emitir el acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N° 122-2022-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, solicita la emisión del acto resolutivo APROBANDO EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2023 (PLANEFA 2023), en el marco de la normativa señalada y en atención al Informe N° 022-2022/MDSM/GDS/SGSPyGA/MLPS, emitido por el Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, por lo que debe de emitirse la resolución conforme solicitan las áreas técnicas y legales precedentemente señaladas;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2023 PLANEFA 2023, de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el mismo que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, de ésta Entidad, hacer de conocimiento la presente Resolución a las Instituciones conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, la implementación y atención de la presente Resolución a todas las Gerencias, Subgerencias y demás Áreas Administrativas.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de esta Entidad, publicar la presente Resolución en el Portal Institucional, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCAESH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE